



**AVISO NÚM. 2020-247  
(27 DE JULIO DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de julio de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00355-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad Decreto 158 del 15/07/2020 proferido por el alcalde de Yopal, por el cual se suspenden los términos procesales y actuaciones en materia tributaria en etapa de discusión y cobro coactivo de competencia de la Secretaría de Hacienda de Yopal, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 como garantía procesal a los contribuyentes. Concretamente, se dispuso suspender los términos procesales y actuaciones en materia tributaria en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19 como garantía procesal hasta el 01/08/2020 o hasta que se supere la emergencia sanitaria. Se precisó además, que en todo caso, el levantamiento de los términos se realizará mediante acto administrativo que será debidamente publicado en el sitio web de la entidad, en cualquier momento si se considera conveniente al desaparecer las causas que le dieron origen

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00355-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Términos: 10 días.

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general